FECHA: **28 DE FEBRERO DE 2023**

DE: JORGE EDWIN CHAPARRO CORREDOR- SECRETARIA DE GOBIERNO

PARA: SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en el Capítulo Séptimo, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la contratación de Mínima Cuantía, esta Secretaría pone a su consideración los estudios previos simplificados para contratar el "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS UNIDADES DE POLICIA QUE PRESTEN APOYO DE MANERA TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUINICIPIO DE DUITAMA."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de la norma superior, las autoridades del Orden Nacional, Departamental y para el caso en concreto de orden Local, le corresponde garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, entre estas funciones se encuentra la Seguridad y la Convivencia pacífica de la población más vulnerable.

En el Plan de desarrollo **"DUITAMA PARA TODOS"** en cuanto a lo que respecta en Seguridad y Convivencia Ciudadana de la cual hace pate la Secretaría de Gobierno, dentro de su objeto misional comporta el trazar la política pública de seguridad y de tomar acciones en la búsqueda de hacer de la ciudad de Duitama un escenario de seguridad y tranquilidad, siempre con el respeto de la Constitución Política, las leyes, la libertad y los derechos humanos, siendo una guía y garante de la convivencia ciudadana dentro de un ambiente sano cierto y real de armonía paz, tranquilidad y respeto.

Dentro del plan de desarrollo municipal "DUITAMA PARA TODOS 2022-2023" en su PILAR: 3. Duitama para todos ciudad inteligente y gobierno territorial, SECTOR: 3.4. Justicia y Derecho, Programa: 3.4.1. Sistema de Justicia y Derecho. su objetivo es Garantizar la participación ciudadana, la seguridad y la sana convivencia, a través del acompañamiento de la administración municipal a la ciudadanía, atendiendo sus peticiones y dando soluciones óptimas. En este sentido, siendo la Convivencia y la Seguridad Ciudadana una de las garantías y responsabilidades del estado, las instituciones de policía activas son las encargadas de velar por la seguridad, convivencia y el orden público en nuestro Municipio.

En aras de propender y contribuir a un ambiente de paz y tranquilidad en condiciones de total normalidad en el Municipio de Duitama, es necesario para determinados eventos o situaciones extraordinarias de orden público y a su vez obligatorio reforzar nuestro pie de fuerza de la Policía Nacional la cual presta sus servicios en nuestro Municipio, esto con el fin de mantener el orden y la Convivencia pacífica en nuestra ciudad.

Para el cumplimiento de cada una de las metas del Plan de desarrollo Municipal y de los planes y programas previstos en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana,

se ha evidenciado que para ciertas actividades que desarrolla la Policía Nacional en el Municipio, y que las unidades de Policía que habitualmente existe en la ciudad de Duitama **NO** es suficiente para lograr la misionalidad establecida en la Constitución y en la ley por lo que de forma temporal en la Policía Nacional presta apoyo con unidades policiales que traídas de otros municipios o ciudades con el fin de reforzar la seguridad y orden público en la ciudad de Duitama, por lo que se hace necesario que el municipio brinde la alimentación a estas unidades únicamente cuando lleguen de apoyo para actividades de seguridad a desarrollar en el municipio.

2. JUSTIFICACION

En concordancia a los lineamientos del Acuerdo No. 023 del 28 de diciembre de 2021, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "DUITAMA PARA TODOS 2022-2023" en su PILAR: 3. Duitama para todos ciudad inteligente y gobierno territorial, SECTOR: 3.4. Justicia y Derecho, Programa: 3.4.1. Sistema de Justicia y Derecho.

De acuerdo a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, debidamente formulado y aprobado el 30 de junio de 2020, el cual define las acciones para desarticular la delincuencia y reducir los hechos de violencia en nuestro municipio, por lo tanto, el municipio de Duitama debe realizar las acciones tendientes al cumplimiento y fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana contribuyendo al mejoramiento del entorno Municipal.

Así las cosas, es necesario que el Municipio de Duitama brinde seguridad durante las diferentes actividades de orden público realizados en nuestra ciudad, por tal razón se hace necesario el apoyo de fuerza policial quienes son los garantes y que ofrecerán de manera adecuada la seguridad a la ciudad para la realización de diferentes eventos de afluencia masiva en público. Es vital la asistencia de fuerza pública para cumplir con el deber legal que le asiste a la Administración, como lo es la de brindar a la Ciudadanía y a los visitantes de nuestro Municipio la seguridad requerida, ya que en el contexto de este tipo de actividades. De igual forma lo descrito anteriormente se encuentra amparado en el Artículo 31 de la Ley 62 de 1993 dispone:

"Apoyo de autoridades Departamentales y Municipales. Las autoridades Departamentales y Municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la policía nacional. También podrán celebrar convenios con la Nación para mejorar la seguridad pública sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a aquella."

Ahora bien, para darle cumplimiento a de cada una de las metas propuestas del Plan de desarrollo Municipal establecido en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el municipio de Duitama debe contribuir en apoyo logístico y de bienestar a los efectivos de la Policía Nacional que lleguen a reforzar la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, por lo que se hace necesario que el municipio brinde la alimentación a estas unidades únicamente para eventos extraordinarios que permitan mejorar la seguridad y el orden público del municipio, los recursos con los que se pretende suministrar la alimentación para las unidades de policía que presten apoyo de manera temporal para fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en eventos extraordinarios en el municipio de Duitama.

Así las cosas, la prestación de servicios del suministro de alimentación para la Policía nacional hace parte del apoyo logístico y de bienestar que la Policía Nacional debe tener para lograr los fines establecidos en la Constitución y la ley; y de conformidad con el artículo2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para contratación de mínima cuantía y teniendo en cuenta la contratación objeto de estos estudios es de una cuantía que NO excede el 10% de la menor cuantía; por lo se debe realizar el suministro de alimentación para las unidades de policía que presten apoyo de manera temporal para fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en eventos únicamente extraordinarios que se presenten en el municipio de Duitama.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto:

SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS UNIDADES DE POLICIA QUE PRESTEN APOYO DE MANERA TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUINICIPIO DE DUITAMA.

3.2 Identificación con el clasificador de bienes y servicios

Segmento	**93**	**Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento**
Familia	**9010**	**Restaurantes y Cafetín (servicios de comida y bebidas)**
Clase	**931316**	**Establecimientos para comer y beber**
Producto	**93131608**	**Restaurantes**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente estará en condiciones de ofrecer como mínimo los siguientes Menús:

DESAYUNO							
Alimento	MENÚ 1	MENÚ 2	MENÚ 3	MENÚ 4	MENÚ 5	MENÚ 6	MENÚ 7
jugo o fruta	Melón	Jugo de piña	Papaya	Jugo de Naranja	Jugo de Mango	Jugo de papaya con naranja	Picado de frutas
Bebida en leche	café	Chocolate	Té frío o Caliente	Avena	Chocolate	Café	Colada (Fría o Caliente)
Alimento proteico	Huevos	Queso	Huevo en changua	Sándwich de Queso	Huevo revuelto	queso	Carne en Caldo
cereal	Pan	Galleta	Tostada		Pan	Mogolla	Arepa

Almuerzo							
Alimento	**MENÚ 1**	**MENÚ 2**	**MENÚ 3**	**MENÚ 4**	**MENÚ 5**	**MENÚ 6**	**MENÚ 7**

Sopa o cremas	ajiaco	Sopa de Coli	Sopa de fríjol	Sancocho	Sopa de pasta	Sopa de Avena	Sopa de Arroz
Alimento proteico	Pollo	Carne en bistec	Hígado Asado	Carne	Croqueta de Atún	Carne Sudada	Carne Asada
cereal	Arroz con ajonjolí	Arroz	Arroz y yuca	Arroz con pernil	Arroz con verdura	Arroz con zanahoria	Arroz con pimentón
RTP	Plátano	Garbanzos	Patacón		Papa chorreada	Yuca al vapor	Papa Salada
Verdura	Lechuga, Aguacate, cebolla y Tomate	Remolacha con zanahoria	Repollo, Tomate y cebolla	Cohombro, Zanahoria y cebolla	Lechuga, pimentón y cebolla	Cohombro Tomate y cebolla	Repollo zanahoria y cebolla
Jugo	Guayaba	Tomate de árbol	Mora	papaya	lulo	limonada	Mora

Almuerzo opcional							
Alimento	**MENÚ 1**	**MENÚ 2**	**MENÚ 3**	**MENÚ 4**	**MENÚ 5**	**MENÚ 6**	**MENÚ 7**
Sopa o cremas	Sopa de Pasta	Crema de espinaca	Sopa de Avena	Crema de ahuyama	Sopa de pintado	Crema de verduras	Sopa de cebada
Alimento proteico	Albóndiga	Carne en Goulash de verdura	Carne sudada	Carne Asada	Carne molida	Carne desmechada	Carne en Bistec
cereal	Arroz con verdura	Arroz Blanco	Arroz con zanahoria	Arroz con fideos	Arroz con perejil	Arroz con Mazorca	Arroz con Blanco
RTP	Yuca ojeada	Tajadas	Papa sudada	Yuca al vapor	Plátano cocinado	Papa en Puré	Papa Chalequeada
Verdura	Pepino sudado con zanahoria	Coliflor con zanahoria	Calabaza con arveja	Lechuga, tomate	Brócoli con zanahoria	Acelgas en salsa blanca	Repollo tomate y cebolla
Jugo	feijoa	guayaba	limonada	mora	papaya	Te frio	Mora

Cena							
Alimento	MENÚ 1	MENÚ 2	MENÚ 3	MENÚ 4	MENÚ 5	MENÚ 6	MENÚ 7
Comida	Arepa rellena y jugo de Guayaba	Pechuga Asada, papa a la francesa, jugo de mango	Sándwich relleno y avena	Hamburguesa, papa a la francesa	Carne a la plancha, patacones, ensalada, jugo de naranja	Papas rellenas, jugo de tomate	Jugo de mora, sopa de arroz. Carne asada, arroz con pimentón, papa salada, repollo, zanahoria cebolla

Las porciones y los gramos con los que deben cumplir las raciones de alimentación son los siguientes:

PORCION	PESO
PORCION DE FRUTA	300 GRAMOS POR PORCION
CAFÉ, TE, CHOCOLATE	200 ML PORCION
JUGO O AVENA	250 ML POR PORCION
SOPA O CREMA, ALIMENTO PROTEICO	350 ML POR PORCION
CARNE	130 GRAMOS
POLLO	135 GRAMOS CADA PORCION
HIGADO	130 GRAMOS
CEREAL	180 GRAMOS POR PORCION
CARBOHIDRATO (YUCA, PAPA, PLATANO, PAN)	200 GRAMOS POR PORCION
LACTEO (QUESO)	30 GRAMOS
GRANOS (FRIJOL, LENTEJA, GARBANZO, ARVEJA)	50 GRAMOS
VERDURA	100 GRAMOS

De igual manera el servicio debe contar con logística para la prestación del servicio como son instalación y menaje.

Al realizar el suministro deberá tenerse en cuenta la distribución de bienes y valores que a continuación se detalla:

ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE DUITAMA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	TOTAL
POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	X	X	X	
LOGISTICA				
IVA				
TOTAL				

PARAGRAFO: El proponente debe presentar el valor unitario para cada una de las opciones del menú, incluyendo el IVA y el valor del servicio, de igual manera mencionando el valor adicional cuando se necesite prestar el servicio en desechables en caso de traslado de las alimentaciones y domicilio.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

CAPACIDAD JURIDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PARA PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente.
- Registro Único tributario (RUT) Actualizado
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia a 2023
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado.

PARA PERSONA JURIDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría), del Representante Legal y Persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), del Representante Legal y Persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia a 2023.
- Registro Único tributario (RUT) de la persona Jurídica. Actualizado
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

a. **Carta de presentación de la propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio, esté directamente relacionada con el objeto de la invitación.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación publica debidamente firmado por el proponente indicando su nombre y el número de identificación o en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona debidamente facultadas o autorizada para ello. En los casos de uniones temporales o consorcios, la carta de representación de la propuesta deberá ser firmada por el representante y a la misma deberá anexar documento que acredite tal representación.

Nota 1: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota 2: En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en la plataforma SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

c. Fotocopia de la cédula

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. El proponente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conformen, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que la actividad económica de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionada con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por le Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones. Si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo

en la oportunidad debida. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

g. Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

h. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal

El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

i. Certificación sobre antecedentes disciplinarios.

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

j. Nit o Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro *único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

k. Antecedentes judiciales.

El oferente deberá presentar una copia del certificado de antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días

l. Certificado de medidas correctivas (RNMC).

El oferente deberá presentar una copia del Certificado de medidas correctivas (RNMC) con una expedición no mayor a 30 días.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Los proponentes deben constituir y presentar una garantía de la propuesta mediante una póliza expedida por una compañía de seguros o garantía bancaria de una entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por una suma de dinero igual al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto, con vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre establecido en el presente Pliego de condiciones.

En la propuesta presentada por las personas jurídicas, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Sin utilizar sigla a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad puede identificarse por sigla.

4.3 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado hasta dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyos valores sumados sean iguales o superiores al de la presente convocatoria, y que tenga relación directa con el objeto contratado.
El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o en el Consorcio en dichos contratos del porcentaje para lo cual acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

4.4. REQUISITOS MINIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estás deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año)
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

4.5. PROCEDIMIENTO PAR LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas. Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

4.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: En el aviso de Invitación se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto de la presente contratación, El Municipio de Duitama consulto en el mercado los valores relacionados con los suministros que se pretenden contratar, se estimaron las cantidades posibles a consumir y se tuvieron en cuenta los precios del mercado, soportado por cotizaciones que forman parte integral delproceso y obran en la carpeta contractual.

NOTA: Las cantidades de raciones alimenticias a suministrar se estimaron para efectos de determinar el presupuesto oficial, sin embargo, la entidad no estará obligada a cumplir con las cantidades estimadas por ítem, sino que las raciones deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo a las necesidades del servicio, siempre que se respete el presupuesto oficial de la presente contratación.

Con base en lo anterior, se estimó el presupuesto oficial para la presente contratación, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS Mcte. ($40.000.000)** Valor que comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la misma, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, como las estampillas establecidas en el Municipio de Duitama

5.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

PERSPECTIVA COMERCIAL: En el Municipio de Duitama se cuenta con una variedad de restaurantes que estarían en condiciones de suministrar la alimentación en el momento en que se soliciten.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Los bienes que se requiere contratar son de fácil acceso, no requieren de conocimientos avanzados ni de experticias, solo se requiere que los bienes que se suministre por parte del oferente cumplan con las condiciones de salubridad, y que sean de buena calidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se hizo una revisión a la contratación que realizó la entidad durante las vigencias 2020 al 2022, además se hizo una consulta al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP con el objetivo de establecer un referente y determinar posibles oferentes en condiciones de suministro de bienes requeridos con el objeto contractual en cuestión

ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO CONTRACTUAL	No. CONTRATO Y CUANTIA	CONTRATISTA	IDENTIFICACION
Municipio de Entrerríos	Suministro de refrigerios y alimentación para las diferentes actividades y programas de las diferentes secretarias de la administración municipal.	TP-029-2020 $24.000.000	Luz Estella Jaramillo Builes	43.364.277
Municipio de Duitama	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA UNIDADES DE POLICIA DE MANERA TEMPORAL EN SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDENPUBLICO PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL	CMI-084-2021 $40.000.000	JULIO PARRILLA	7.222.204

	MUNICPIO DE DUITAMA			
Municipio de Duitama	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN VIGENCIA 2021 PARA PERSONAL DETENIDO EN LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA URI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	CMI-073-2021 $10.953.000	HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	5888679
Municipio de Duitama	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS UNIDADES DE POLICIA QUE PRESTAN APOYO DE MANERA TEMPORAL PARA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	CMI-036-2022	REMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900939316-8

5.2. PLAZO

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 O HASTA AGOTAR EL RECURSO ASINADO.

5.3. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE DUITAMA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN RACIONES SUMINISTRADAS PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA PARCIAL ENFORMATO GJ-004, INFORME DE SUPERVISOR EN FORMATO GJ-012, JUNTO CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), Y PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUIERE ACTA DE RECIBO FINAL EN FORMATO R-GJ-007 , INFORME DE SUPERVISOR EN FORMATO R-GJ-012, JUNTO CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES).

5.4. RUBRO PRESUPUESTAL:

2.3.2.4.45.1.01.1000.01,"DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA/RP CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

5.5. LUGAR DE EJECUCION:

MUNICIPIO DE DUITAMA.

6. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

Será ejercida por la Secretaria de Gobierno Municipal **DR. JORGE EDWIN CHAPARRO CORREDOR**/o quien haga sus veces, teniendo en cuenta que es la funcionario que tiene a su cargo las políticas de orden público y seguridad ciudadana en el municipio de Duitama.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir garantía única así:

CUMPLIMIENTO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

CALIDAD DEL SERVICIO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CON VIGENCIA POR EL TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
DIANA CAROLINA NUÑEZ ROMERO	JORGE EDWIN CHAPARRO CORREDOR	JORGE EDWIN CHAPARRO CORREDOR
Profesional de Apoyo Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	Secretario de Gobierno